Gómez Plata, diciembre de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA,

C E R T I F I C A:

Que **PAULA ANDREA MEJÍA MEJÍA** identificada con cédula de ciudadanía número 43.871.447, presta sus servicios en esta entidad bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios, por el periodo comprendido entre el 13 de febrero de 2023 y el 30 de diciembre de 2023, desarrollando del siguiente objeto ***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ORIENTACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA Y DEFENSA JURÍDICA DEL MUNICIPIO EN LOS PROCESOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, ACCIONES PÚBLICAS, LABORALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS"*** objeto dentro del cual se establecieron las siguientes actividades:

ORIENTACIÓN JURÍDICA ADMINISTRATIVA

1. Absolver las consultas jurídicas que por cualquier medio sean formuladas por los directivos del Municipio de Gómez Plata, respecto a derechos de petición y eventuales procesos jurisdiccionales en que la entidad territorial participe.

2.Brindar asesoría jurídica en diferentes áreas de interés para el Municipio tales como: derecho administrativo, laboral administrativo, régimen disciplinario, carrera administrativa, no incluye asesoría en el cobro persuasivo y coactivo.

3.Realizar y presentar conceptos en forma escrita en los temas jurídicos que la entidad solicite vinculados con el objeto contractual.

4.Participar en los comités del Municipio cuando así sea solicitado por los secretarios de despacho o cuando por disposición legal o reglamentaria deba hacerlo.

5.Proyectar y/o revisar actos administrativos de contenido general y particular, no incluye la realización de manuales y sus actos.

6.Realizar visitas al Municipio cuando la naturaleza del servicio lo recomiende, para asesorar de manera directa a los directivos de la entidad en los asuntos relacionados con el objeto del contrato.

7.Respuesta a PQRS que representen alguna actividad para la administración.

DEFENSA JURÍDICA

1.Absolver las consultas jurídicas que por cualquier medio sean formuladas por los directivos del Municipio respecto a la gestión judicial encomendada.

2.Asumir la defensa jurídica del Municipio en los procesos judiciales que se encuentren en trámite, así como los que se notifiquen o deban presentarse durante la ejecución del contrato, a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.

3.Representar jurídicamente al Municipio en las diligencias de conciliación, prejudiciales y judiciales, a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.

4.Representar judicialmente municipio en las acciones públicas de tutela, acciones populares, de Grupo y de cumplimiento a solicitud expresa del alcalde o directivo de la entidad.

5.Presentar informes sobre el estado de los procesos cuando lo requiera la Administración Municipal.

6.Apoyar y/o participar del comité de conciliación y defensa jurídica del Municipio.

7.La prestación del servicio se realizará por parte del representante legal de la empresa y los abogados pertenecientes a la empresa, según la temática e importancia de la gestión a realizar, en todo caso el representante legal de la empresa coordinará la ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones que de él se deriven.

La información contenida en este documento corresponde a los datos encontrados en el archivo municipal y se expide por solicitud de **PAULA ANDREA MEJÍA MEJÍA**.

La presente certificación se expide para trámites pertinentes.

MARTÍN ALONSO PARRA ZULETA
Secretario General Gobierno y Postconflicto.

Proyectó:	Revisó:	Aprobó
Nancy Posada -Aux. Administrativa	Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto	Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		